

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN N° 577-A-MDPN/2015

000018

Pueblo Nuevo, 04 de Diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe presentado por el Dr. William Junior Sánchez Torres Responsable del Área De Saneamiento Ambiental de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, sobre creación de equipo técnico e Informe Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27860, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señalan que la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando al informe del responsable del área de saneamiento Ambiental de esta entidad Municipal, en cuanto se hace necesario la conformación de un Equipo Técnico ambiental, para la elaboración de un Plan de contingencia sobre el caso del botadero, con la finalidad de poder mitigar a corto y mediano plazo cualquier tipo de contaminación ambiental y sanitaria que este ocasionando dicha actividad (Disposiciones finales de los Residuos Sólidos), y atendiendo al informe de Asesoría Legal favorable, en que dicho equipo técnico debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía, como en este caso se procede para los fines y competencia correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Artículo Primero.- RECONOCER AL EQUIPO TECNICO AMBIENTAL de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo , conformado por el personal y funcionarios que a continuación se detallan:

- Dr. CARLOS LEANDO BARAHONA MELGA - Asesor Legal
- Dr. WILLIAM JUNIOR SANCHEZ TORRES - Área de Saneamiento Ambiental.
- MARIA DEL ROCIO PELAEZ FLORES - Recursos Humanos
- GUSTAVO QUISPE PACHAS - Coordinador de Plan de Incentivo



000031

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



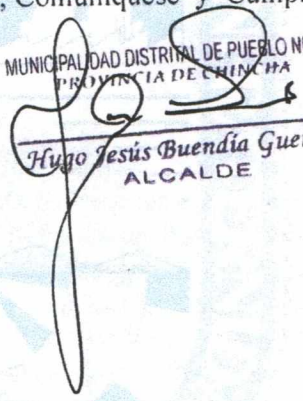
000017

ALEJANDO NAPA NEYRA - Programa de Segregación.
Ing. LUIS ROBERTO NEYRA TUBILLA - Obras y Desarrollo Urbano.
MANUEL FERMIN LIMACHI TRINIDAD - Imagen Institucional
LEWIS LEONIDAS CRUZ FEBRES - Administrador del Depósito Municipal y Encargado de Limpieza Pública.
Ing. ANGEL RODOLFO MERINO CARHUAPOMA - Supervisor de campo del Programa de Segregación.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico y a los órganos estructurados de la Municipalidad de Pueblo Nuevo-Chincha.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE